



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. *202661000417856* con Fecha 2026-06-30

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras -ANT”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás que la modifiquen y/o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”.*

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”.

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023, *“Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras”.*

Que el cargo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, nivel Técnico, el cual pertenece a la UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE con sede en la ciudad de Montería en la Agencia Nacional de Tierras -ANT se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que, mediante certificación de fecha 25 de Agosto de 2025 la Subdirección de Talento Humano informa que, una vez realizado el proceso de encargos, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, nivel Técnico, el cual pertenece a la UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE con sede en la ciudad de Montería en la Agencia Nacional de Tierras -ANT, a través de nombramiento provisional toda vez que los servidores públicos de carrera administrativa no cumplieron con los requisitos para desempeñar dicho cargo o no manifestaron su interés para ser encargados.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y la prestación eficiente del mismo, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales.

Que la señora EDNA LILIANA PINTO TOVAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1012332595 cumple conforme a la revisión realizada por la Subdirección de Talento Humano, con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, nivel Técnico, el cual pertenece a la UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE con sede en la ciudad de

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

Monteria, de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT, tal como se evidencia en la Forma – Ficha de cumplimiento de Requisitos Mínimos código GTHU-F-010.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a la señora EDNA LILIANA PINTO TOVAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1012332595, en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, nivel Técnico, el cual pertenece a la UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE con sede en la ciudad de Monteria en la Agencia Nacional de Tierras -ANT, el cual se encuentra en vacancia definitiva mientras se surte el proceso de meritocracia para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor público.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-06-30

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General 
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano 
Vo.Bo: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG 
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH 